





EXP-UNC: 0029352/2019

CÓRDOBA, 2 2 OCT 2019

VISTO

El EXP-UNC: 0029352/2019 en el que se sustancia el llamado a concurso cerrado interno a los fines de cubrir un (1) cargo Categoría Siete -Agrupamiento Administrativo (3667)- del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06), perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de auxiliar administrativo en el Área de Personal y Sueldos de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que el tribunal designado por Resolución Decanal FCC Nº 839/2019, llevó a cabo el diligenciamiento del concurso en tiempo y forma y emitió el correspondiente Dictamen mediante Acta N° 3 obrante a fojas 56.

Que, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 33 y 34 de la Ord. 7/12 del H.C.S corresponde a esta autoridad aprobar el Dictamen emitido por el Jurado interviniente y disponer la notificación fehaciente del orden de mérito resultante.

Que, la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín, ha sido debidamente notificada.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA <u>RESUELVE:</u>

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal interviniente en la sustanciación del Concurso cerrado interno, para cubrir un Cargo Categoría Siete (7) -Agrupamiento Administrativo (3667) del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06), perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para cumplir funciones de auxiliar administrativo en el Área Personal y Sueldos, y en consecuencia, aprobar el siguiente orden de mérito:

Orden Nº	Nombres	Apellidos	DNI	Puntaje
1	PAOLA DANIELA	PODETTI	27.186.946	77,10%

ARTÍCULO 2º: Disponer la notificación fehaciente del orden de mérito y Dictamen del presente concurso (anexos VII y VIII de la Ord. 7/12 H.C.S) obrantes a fojas 55/56 respectivamente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese. Notifíquese y dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la U.N.C. oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº:

1009

Mgtor. Mariola Lugregia Parisi
Decana

Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba